

INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 004 DE 2021

AUDIENCIA DE PRECISIÓN DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES IP 004-2021 Y DE REVISIÓN DE LA ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

OBJETO: “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE OBRAS DE INTERVENCIÓN EN LA MODALIDAD DE REPARACIONES LOCATIVAS, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, RESTAURACIÓN, OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN, DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DEL CONJUNTO PATRIMONIAL DE EDIFICIOS DE LA SEDE DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO”.

De conformidad con lo previsto con lo establecido en el literal g, del numeral II, del ARTÍCULO 42°. PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION, del Acuerdo Superior 000006 del 06 de octubre de 2009, Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico, estando en las instalaciones de la Universidad del Atlántico, a través de reunión virtual en el siguiente link: <https://meet.google.com/eiv-zpcw-eom>, el día veintinueve (29) del mes de noviembre de 2021 siendo las 03:00 p.m., fecha y hora fijadas para la Audiencia de precisión del alcance y contenido del Pliego de Condiciones y Revisión de Riesgos Previsibles de la invitación de la referencia se reunieron las siguientes personas:

- Miriam Gissel Herrera Díaz , asesora externa de la universidad del Atlántico.
- Ederlinda Pacheco Jefe de bienes y suministros de la universidad del Atlántico.

Se declara legalmente abierta e instalada la audiencia, para lo cual se desarrollará el siguiente orden:

1. Presentación y fijación de las reglas de la audiencia
2. Lectura de la distribución y asignación de riesgos publicado con los pliegos de condiciones definitivos. Teniendo en cuenta que el cuadro de asignación de riesgos se publicó en la Página de la universidad, si todos los asistentes están de acuerdo, se prescindirá de su lectura
3. Lectura de los participantes que desean intervenir y determinación del orden de intervención.
4. Intervenciones de los asistentes acerca de la asignación de riesgos y acerca del contenido de los pliegos definitivos.
5. Respuestas de la Administración.

A continuación se dispone el cumplimiento y desarrollo de los puntos anteriores:

INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 004 DE 2021

1) Se hace la presentación y se establecen las reglas de la audiencia así:

La audiencia pública se realizará conforme a las reglas señaladas para tal efecto por la entidad, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1.1. En la audiencia los posibles oferentes o interesados, en su debido turno, podrán pronunciarse sobre los riesgos o sobre el contenido de los pliegos definitivos.
- 1.2. Se podrá conceder el uso de la palabra por una única vez a cada interesado.
- 1.3. Toda intervención estará limitada a una duración máxima de 10 minutos.
- 1.4. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.
- 1.5. En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptarse se dará respuesta posteriormente.

2) Lectura de la distribución y asignación de riesgos publicado en el pliego de condiciones. (Se prescinde de su lectura, teniendo en cuenta que los asistentes manifiestan conocer el cuadro de distribución y asignación de riesgos el cual se encuentra publicado la página de la universidad)

Se da lectura a la definición de riesgos: Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, que tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad

3) Lectura de los participantes que desean intervenir y determinación del orden de intervención.

1. RAFAEL EDUARDO SAMORA MELO.
2. TATIANA BALLESTEROS, en representación de la empresa de Ingeniera de proyectos S.A.S.
3. NATALIA SAMORA.
4. GABRIELA PERTUZ.

INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 004 DE 2021

4) Intervenciones de los asistentes acerca de la asignación de riesgos y acerca del contenido de los pliegos definitivos.

- **RAFAEL EDUARDO SAMORA MELO:** (...) *Primera observación:* Que se viera reflejado en los pliegos aquella situación donde se reemplazo las palabra “hasta” por “desde”, ya en la respuesta al proyecto de pliego lo dieron, pero que se vea reflejado. Segundo: Las propuestas que sean entregadas en medio físico, ustedes las piensan escanear o pedir copia magnética para colgarlas en la plataforma de la Universidad.(...)

Respuesta de la Administración: En cuanto a la primera observación, procederemos a revisar, si fue un error y se procederá a ajustar, si es del caso.

En cuanto a la segunda observación, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, una vez se reciben las propuestas. Estas entran a evaluación por parte del comité designado para la misma. Y una vez se termine la evaluación y se publique el informe de evaluación se procederá a entregar copias físicas o escaneada, según lo requiera el solicitante. Este es el procedimiento que esta establecido dentro de la Universidad.

RAFAEL EDUARDO SAMORA MELO: (...) *Tercera pregunta es, en uno de los perfiles de los residentes se dice de manera muy especifica, literal y textual la denominación de un postgrado que tiene que ver con urbanismo, hemos estado averiguando y es un postgrado solamente se dio en la Universidad del Norte y ya no esta vigente y se graduaron 55 o 56 alumnos, si la respuesta de la entidad es que hay una connotación urbana del entorno. Se entiende eso, pero hay diferentes postgrados en urbanismo que se tiene en otras universidades, por lo que solicitamos se tengan en cuenta esos postgrados con pensul similar. Teniendo en cuenta que hay otras universidades que cumplen con ese perfil para urbanistas. Por que sino, es claro que solo hay una persona que tiene el titulo de restaurador y el titulo que exigen hay.(...)*

Respuesta de la Administración: Es valida su observación y de acuerdo a lo que manifestamos en la respuestas a observaciones del proyecto de pliegos, teniendo en cuenta que el edificio de bellas artes es un conjunto urbano conformado por varios inmuebles que tiene un impacto positivo sobre su entorno inmediato. Es imperativo que la intervención prevea la necesidad de mantener la imagen del conjunto urbano el cual si bien tiene un contenido patrimonial es un conjunto arquitectónico el cual debe establecer unas condiciones de Planeación y desarrollo urbano. Es por ello que debe ser una obra planificada desde todos los aspectos. Ahora bien, teniendo en cuenta lo

INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 004 DE 2021

manifestado por el observante es viable ampliar el pensul de este postgrado y se procederá a pedir afines.

RAFAEL EDUARDO SAMORA MELO: (...) *Cuarta pregunta, en la formula de asignación de puntajes hay un recorrido que se hace referencia al número de propuestas, queríamos verificar si se refiere al número de propuestas presentadas o al número de propuestas hábiles.*

Respuesta de la Administración: Se procederá a dar traslado al equipo técnico para que de respuesta a la observación.

RAFAEL EDUARDO SAMORA MELO: (...) *Mi ultima pregunta, la audiencia de adjudicación va a ser virtual o presencial. (...)*

Respuesta de la Administración: La audiencia de adjudicación se realizara de manera virtual, como se estableció desde el proyecto de pliegos de condiciones del presente proceso.

- **TATIANA BALLESTEROS**, en representación de la empresa de Ingeniera de proyectos S.A.S. (...) *Con respecto al profesional de residente, están colocando una especialización bastante restrictiva. También estoy de acuerdo en que debería ser un poco ampliada. Para que allá pluralidad de oferentes. (...)*

Respuesta de la Administración: Se responde en el sentido de ampliar el perfil a los pensul afines, como se manifestó en la respuesta anterior.

- **NATALIA SAMORA:** (...) *Quisiera tener claridad sobre un punto en la parte técnica, donde hace referencia, a que si en un contrato se incluyen mas actividades, aparte de las que exigen en el pliego para cumplir como habilitado, se van a tener en cuenta, todos los salarios mínimos. Igual el plazo.(...)*

Respuesta de la Administración: El objeto del proceso es bastante amplio, no solo restauración. En ese sentido el objeto incluye obra nueva, ampliación, demolición, restructuración. Por eso cuando hacemos referencia al alcance de la experiencia, se especifican todas esas actividades que enmarcan el objeto a contratar. Se dará respuesta de fondo en las respuestas a las observaciones del pliego de condiciones definitivo.

- **GABRIELA PERTUZ:** (...) *Tengo la siguiente inquietud y es referente a las equivalencias para el titulo de postgrados, me llama la atención que a nivel general para el tema de los profesionales, para la conformación del equipo. Pero*

INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 004 DE 2021

no es igual para la generación del residente 1, en la especialización de Planeación y desarrollo urbano. (...)

Respuesta de la Administración: Se responde en el sentido de ampliar el perfil a los pensul afines, como se manifestó en la respuesta anterior.

RAFAEL EDUARDO SAMORA MELO: (...) *Ese presupuesto oficial es inmodificable? Se entiende que los cargos y las dedicaciones son inmodificable, pero los valores unitarios dará un valor que al final no puede dar mayor al presupuesto oficial, este es modificable.(...)*

Respuesta de la Administración: Lo que es inmodificable son los cargos, las cantidades de profesionales y su dedicación, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial. No obstante, esta observación será trasladada al equipo técnico para dar una respuesta de fondo.

5) Respuestas de la Administración.

La administración da respuesta a las observaciones en el sentido anterior, no obstante teniendo en cuenta que algunas observaciones requieren una respuesta más de fondo, se procederá a revisar las mismas y dar respuestas de acuerdo con lo establecido en el cronograma.

Ahora bien, según el cronograma del proceso tienen plazo hasta el primero (01) de diciembre de 2021, para hacer las observaciones al pliego de condiciones definitivo, por lo cual se invita a todos los interesados a enviar sus inquietudes y así poder dar mayor claridad a las dudas.

No habiendo más intervenciones se da por terminada la audiencia y se firma la presente Acta, por los que en ella han intervenido el día veintinueve (29) de noviembre de 2021.

Original Firmado
MIRIAM GISSEL HERRERA DÍAZ
ASESOR EXTERNO
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

Original Firmado
EDERLINDA PACHECO
JEFE DE BIENES Y SUMINISTROS
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO